



Resolución Jefatural No. 144-2013-AGN/J

Lima, 03 ABR 2013

VISTO, el Informe N° 052-2013-AGN/ENA de la Dirección Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, sobre el "CRONOGRAMA DE TITULACION" dirigido a los egresados de la Carrera Profesional en Archivos de la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO:

Que, el Cronograma mencionado considera tanto las Practicas Pre profesionales, Registro de Titulación, Asesoramiento Metodológico de Tesis, Asesoramiento Técnico de Tesis, y la continuación de los trámites de titulación de los alumnos de la carrera Archivística;

Que, según ficha de-Actividad Académica N° 005-2013-AGN/ENA, el Programa en mención tiene por finalidad complementar la formación y titulación de los estudiantes de la carrera archivística;

Que, uno de los fines del Archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos, es apoyar la formación archivística de acuerdo a lo señalado en el inciso d) del Artículo 5° de la Ley N° 25323;

Que, es necesario atender el requerimiento de los alumnos de la Carrera Profesional en Archivos;

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 – Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°. 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N°. 005-93-JUS y 011-2009-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, que aprueba funciones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .- Aprobar, el "Cronograma de Titulación" que comprende Tutorías (230 horas) y Jurado Evaluador de Titulación (72 horas) con un total de 302 horas a realizarse del 11 de Marzo al 31 De Julio 2013, en el horario turno noche; de Lunes a Viernes de 18:00 a 22:00 horas, en el local de la Escuela Nacional de Archiveros, ubicado en el Jr. Rodríguez de Mendoza N° 153 – Pueblo Libre.



Artículo Segundo .- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar lo siguiente:

a) Cobro por concepto de:

- Egresado del semestre Académico para Titulación: la suma de SETECIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 702.00)

b) El pago a los docentes será de TREINTA Y TRES 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 33.00) por cuarenta y cinco minutos de clase dictada, previa conformidad de la Escuela Nacional de Archiveros.

Artículo Tercero .- Disponer que los egresos que irrogue el presente programa se afectarán con cargo Al Programa; Asignación Presupuestaria que no Resultan en Producto, Actividad – 5 001355 Capacitación en Materia Archivística al Personal, Meta 00001 – Capacitar a Personas, Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 3. Bienes y Servicios, Subgenérica Nivel 1 2. Contratación de Servicios, Subgenérica Nivel 2 7. Servicios Profesionales y Técnicos, Específica Nivel 1 3. Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento Específica Nivel 2 2. Realizado por Personas Naturales, estará financiado por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Pablo Alfonso Maguina Minaya
(IC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional

